

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 3369/2025/TE, instruido en relación con Adjudicación de puestos vacantes en el Mercadillo Municipal en julio 2025., del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de hecho

I.- Con fecha 18 de julio de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 134, fue publicado anuncio de las bases de la bolsa para la adjudicación de autorizaciones de puestos de venta ambulante vacantes en el mercadillo municipal de los jueves y sábados de Teruel, julio 2025.

II.- Conforme a lo establecido en dichas bases resultaron admitidas las siguientes solicitudes para la elección de puesto vacante:

En el mercadillo municipal de los sábados:

- Susana Hernández Muñoz con DNI ***5165***.
- Elisabeth Jiménez Jiménez con DNI ***6613***.
- Francisco Clavería Giménez con DNI ***4447***.

En el mercadillo de los jueves:

- Juan Carlos Barrionuevo Escrich con DNI ***9897***.
- Azucena Gabarre Giménez con DNI ***4520***.
- Susana Hernández Muñoz con DNI 5465***.
- Elisabeth Jiménez Jiménez con DNI ***6613***.
- Francisco Clavería Giménez con DNI ***4447***.

Fundamentos de derecho

I.- Resultan de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, la Ley 4/2015 de 25 de marzo de Comercio de Aragón, la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior, la Ley 17/2009, de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la Ordenanza municipal reguladora de la Venta ambulante en el mercadillo y cualquier otro tipo de venta no sedentaria del Ayuntamiento de Teruel.

En dicha Ordenanza el artículo 10.3 regula expresamente la forma de cubrir los puestos vacantes que pudiesen existir en el Mercadillo Municipal del siguiente modo:

“Artículo 10. Puestos Vacantes

(...)

3. Durante los meses de enero y julio de cada año, el Ayuntamiento publicará en su página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, un listado de puestos vacantes en el mercadillo municipal, de manera que los interesados podrán solicitar autorización para el ejercicio de venta ambulante cumpliendo con los requisitos establecidos en esta ordenanza y adjudicándose conforme a los criterios establecidos en la misma.”

II.- En función de lo previsto en la Ordenanza municipal y en las bases reguladoras de la convocatoria de la bolsa de puestos vacantes del mercadillo municipal de los jueves y sábados, una vez realizadas las pertinentes subsanaciones, el orden de entrada de las solicitudes con documentación completa para participar en la elección de los puestos de los sábados fue el siguiente:

- Susana Hernández Muñoz con DNI ***5165***.
- Elisabeth Jiménez Jiménez con DNI ***6613***.
- Francisco Clavería Giménez con DNI ***4447***.

III.- En función de lo previsto en la Ordenanza municipal y en las bases reguladoras de la convocatoria de la bolsa de puestos vacantes del mercadillo municipal de los jueves y sábados, una vez realizadas las pertinentes subsanaciones, el orden de entrada de las solicitudes con documentación completa para participar en la elección de los puestos de los jueves fue el siguiente:

- Juan Carlos Barrionuevo Escrich con DNI ***9897***.
- Azucena Gabarre Giménez con DNI ***4520***.
- Susana Hernández Muñoz con DNI ***5465***.
- Elisabeth Jiménez Jiménez con DNI ***6613***.
- Francisco Clavería Giménez con DNI ***4447***.

IV.- El jueves 4 de septiembre de 2025, en el Centro Social del Arrabal, tal y como se establecía en el anuncio en el que se publicaba el listado definitivo de solicitantes de puestos vacantes en el mercadillo de los jueves y sábados, tuvo lugar la elección de puestos vacantes de los sábados por el riguroso orden establecido en el mismo, que tuvo como resultado:

- Susana Hernandez Muñoz: Mercado 52
- Elisabeth Jiménez Jiménez: Mercado 51
- Francisco Clavería Gimenez: Mercado A-61

V.- El jueves 4 de septiembre de 2025, en el Centro Social del Arrabal, tal y como se establecía en el anuncio en el que se publicaba el listado definitivo de solicitantes de puestos vacantes en el mercadillo de los jueves y sábados, tuvo lugar la elección de puestos vacantes de los jueves por el riguroso orden establecido en el mismo, que tuvo como resultado:

- Juan Carlos Barrionuevo Escrich: Mercado A-6
- Azucena Gabarre Gimenez: Mercado 82
- Susana Hernandez Muñoz: Mercado 38
- Elisabeth Jiménez Jiménez: Mercado 37
- Francisco Clavería Gimenez: Mercado A-98

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Autorizar para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo de los sábados de Teruel a:

- Susana Hernandez Muñoz: Mercado 52
- Elisabeth Jiménez Jiménez: Mercado 51
- Francisco Clavería Gimenez: Mercado A-61

Segundo.- Autorizar para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo de los jueves de Teruel a:

- Juan Carlos Barrionuevo Escrich: Mercado A-6
- Azucena Gabarre Gimenez: Mercado 82
- Susana Hernandez Muñoz: Mercado 38
- Elisabeth Jiménez Jiménez: Mercado 37

- Francisco Clavería Gimenez: Mercado A-98

Tercero.- A efectos de cobro de las tasas municipales por la instalación de los puestos de venta ambulante, se propone el inicio de la misma el sábado día 6 de septiembre de 2025.

Cuarto.- Notificar esta resolución a todos los interesados, al Concejal Delegado del Área, al Policía encargado del mercadillo municipal y al Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

